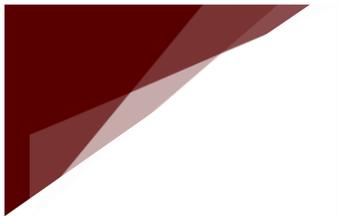


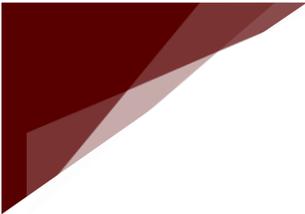


Programa Anual

de Formación para Personas Promotoras
de Derechos Humanos **2025**

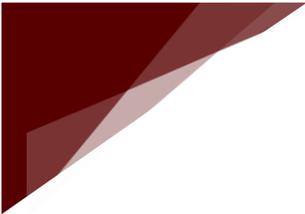






CONTENIDO

| TEMA | PÁG. |
|---|------|
| • Introducción | 4 |
| • Propósitos del programa | 5 |
| • Estrategias a seguir | 5 |
| • Requerimientos | 5 |
| • Perfil de una Persona Promotora de Derechos Humanos | 6 |
| • Funciones y actividades de las Personas Promotoras de Derechos Humanos | 6 |
| • Calendario de Formación 2025 para Personas Promotoras de Derechos Humanos | 7 |
| • Beneficios para las Personas Promotoras de Derechos Humanos | 8 |
| • Procedimiento | 8 |
| • Datos de contacto | 12 |



INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Formación para Personas Promotoras de Derechos Humanos (PAFPPDH) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) constituye la propuesta de la Defensoría de los Derechos Politécnicos (DDP) para efectuar a lo largo del año 2025 una serie de estrategias y acciones mediante las cuales se logre el fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y actitudes de quienes al interior de cada Unidad Académica y Administrativa (UA) de nuestra casa de estudios, realizan la importante labor de fungir como enlaces para la promoción y capacitación en materia de Derechos Humanos y Politécnicos (DHYP).

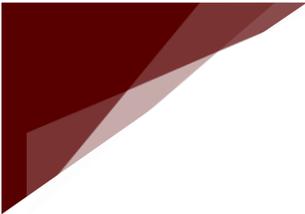
Para que las PPDH cuenten con un perfil idóneo que les facilite llevar a cabo sus funciones y actividades, requieren de una formación continua que les provea de una mirada crítica, sensible y reflexiva, así como de las competencias necesarias para la adecuada canalización de situaciones en las que pudieran verse comprometidas la protección y defensa de los derechos de las personas integrantes de la Comunidad Politécnica (Comunidad).

Es importante señalar que este documento se deriva del Programa Anual de Acciones de Formación en Materia de Derechos Humanos (PAAFDH) que la DDP implementa también cada año a nivel general en el IPN, haciendo énfasis en el hecho de que para todas y cada una de las UA que lo conforman, ambos programas son parte de los indicadores que a su vez se incluyen en el Programa de Desarrollo Institucional (PDI) y, por lo tanto, revisten un carácter de obligatoriedad.

A efecto de que sea de utilidad tanto para PPDH recién designadas, como a las que ya han desempeñado el rol en años anteriores, este documento presenta las siguientes secciones:

- Introducción
- Propósitos del programa
- Estrategias a utilizar
- Requerimientos para llevar a cabo el programa
- Perfil deseable en una PPDH
- Funciones y actividades de las PPDH
- Calendario de formación 2025
- Beneficios para las PPDH
- Procedimiento a seguir
- Datos de contacto

Es importante señalar que, a fin de dar cumplimiento a la misión para la que fue creada la Defensoría de los Derechos Politécnicos, trabajaremos de manera conjunta en la promoción de derechos y responsabilidades de las personas que



integramos la institución, así como en la prevención y medios alternativos para la resolución de conflictos que se pudieran suscitar entre integrantes de la Comunidad Politécnica, siendo la formación uno de los elementos clave para lograrlo.

PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

- Generar entornos respetuosos de los derechos humanos, que propicien la sana convivencia, el respeto por la diversidad y promuevan una cultura de paz institucional.
- Dar cumplimiento al indicador institucional relativo a la formación de Personas Promotoras de Derechos Humanos durante el año 2025.
- Enfocar la capacitación en tres áreas formativas primordiales: Importancia de la Promoción en Derechos Humanos, Educación en Derechos Humanos y Sensibilización en temas de Derechos Humanos.
- Establecer una agenda anual de actividades de formación para Personas Promotoras de Derechos Humanos.
- Como parte del programa, llevar a cabo encuentros periódicos para retroalimentación entre las PPDH y la DDP con fines de aprendizaje, trabajo colaborativo, evaluación y mejora de actividades y planeación de programas subsecuentes.

ESTRATEGIAS A SEGUIR

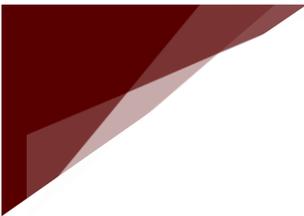
1. Generar un mayor acercamiento y colaboración con las personas titulares de las Unidades Académicas y Administrativas, con la finalidad de que se otorguen las facilidades y recursos necesarios a las PPDH para alcanzar las metas institucionales en materia de Derechos Humanos contenidas en el Programa Operativo Anual.
2. Acompañamiento directo del personal del Departamento de Promoción para la Formación en Derechos Humanos (DPFDH) a las PPDH, para la administración efectiva de actividades de formación y promoción.

REQUERIMIENTOS PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA

Con la finalidad de elaborar el programa de formación específico de cada PPDH, será indispensable:

- Tomar como base el Programa Anual de Acciones en Materia de Derechos Humanos.
- Autorización y respaldo a la PPDH, por parte de la persona titular de cada UA.
- Involucramiento y compromiso de las PPDH con su propia formación, así como con la que corresponde a la Comunidad Politécnica de la unidad de que se trate.

En este sentido, es conveniente señalar que la autorización por parte de las personas titulares de las UA inicia con la designación o ratificación formal de las PPDH que se requieran, en función del tamaño de la matrícula de estudiantes y



la plantilla de personal adscrito, por lo que es necesario que dicha designación se comunique oportunamente mediante oficio dirigido a la DDP, en el que se indiquen los datos generales de la(s) persona(s) designada(s).

Por lo que respecta al respaldo que una PPDH requiere por parte de la persona titular de una UA, podemos destacar lo siguiente:

- Que la labor de promoción y educación en Derechos Humanos sea considerada como prioritaria y dirigida a toda la Comunidad Politécnica.
- Que se brinden las facilidades y recursos necesarios para llevar a cabo las actividades de promoción y educación en temas de Derechos Humanos y Politécnicos al interior de la unidad.
- Que periódicamente se brinde el debido reconocimiento a las PPDH por la tarea realizada.

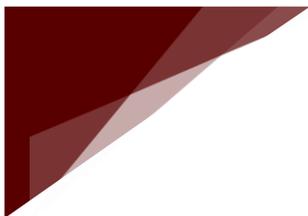
PERFIL DESEABLE DE UNA PERSONA PROMOTORA DE DERECHOS HUMANOS

- Ser personal del IPN, bien sea docente, de apoyo y asistencia a la educación o directivo.
- Preferentemente, no tener asignadas funciones en la Red de género de la unidad.
- Con autorización del nivel jerárquico inmediato superior para participar, así como la ya mencionada designación formal por parte de la persona titular de la UA.
- Dedicación y debida diligencia para para efectuar la labor encomendada.
- Interés genuino por llevar a cabo actividades de promoción y capacitación en Derechos Humanos.
- Habilidades para la comunicación y relaciones interpersonales.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS PROMOTORAS DE DERECHOS HUMANOS

A. DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN

Proponer, gestionar y poner en práctica acciones en materia de Derechos Humanos y Politécnicos acordes con las necesidades detectadas en la unidad de adscripción. Dichas acciones podrán clasificarse en:



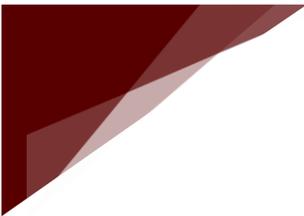
| PROMOCIÓN "DHE TOUR" | CAPACITACIÓN |
|--|--|
| <p>Acciones cuyo objetivo sea informar, difundir, sensibilizar, socializar, reflexionar e incentivar el respeto y la práctica de los Derechos Humanos y Politécnicos, a través de actividades tales como: exposiciones, concursos, congresos, eventos artísticos y culturales, talleres, ferias, actividades deportivas, juegos recreativos, redes sociales, difusión de material impreso, digital y multimedia, periódico mural, entre otras.</p> | <p>Acciones enfocadas en capacitar, informar, actualizar y fortalecer a la comunidad en materia de Derechos Humanos, Derechos Politécnicos, normatividad y otras temáticas y enfoques transversales a los mismos. Implica formar al personal y alumnado a través de la creación y organización de acciones educativas propias o gestionadas ante la Defensoría de los Derechos Politécnicos y otras instancias (CNDH, CDHCM, Comisiones de Derechos Humanos estatales, por mencionar algunas) que ofrezcan formación virtual o presencial en la materia, tales como: pláticas, conferencias, cursos, talleres o diplomados, entre otros.</p> |

B. DE GESTIÓN

- ✓ Diseñar, implementar y coordinar un Programa Anual de Acciones en Materia de Derechos Humanos que atienda las necesidades de la unidad de adscripción.
- ✓ Mantener comunicación estrecha y constante con la Defensoría de los Derechos Politécnicos.
- ✓ Elaborar y presentar oportunamente los reportes y evaluaciones que le sean solicitados por la Defensoría de los Derechos Politécnicos.

CALENDARIO DE FORMACIÓN 2025

Como se mencionó anteriormente, para la construcción del PAFPPDH 2025, se tomará como base el Programa Anual de Acciones en Materia de Derechos Humanos que aplica para todas las Unidades Académicas y Administrativas del IPN. De tal suerte, cada PPDH seleccionará del mencionado en segunda instancia, las actividades educativas presenciales o virtuales que considere necesarias y convenientes cursar durante el año.



En el siguiente formato se presentan tres actividades que serán coordinadas por el Departamento de Promoción para la Formación en Derechos Humanos (DPFDH). Con oportunidad se harán saber las fechas y horarios específicos en que éstas se llevarán a cabo. Por su parte, la PPDH podrá agregar las acciones que haya elegido del programa general, en función de sus necesidades particulares de formación.

Además de los tres foros señalados, se recomienda incluir en el programa al menos una acción formativa por trimestre, lo cual no es limitativo.

| Nombre del Evento | Fecha de realización | Duración Estimada | Modalidad | Imparte |
|---|----------------------|-------------------|-----------|---------|
| 1er. foro de trabajo de Personas Promotoras de Derechos Humanos. | Enero 2025 | 4 hrs. | Híbrida* | DDP |
| 2º. Foro de trabajo con Personas Promotoras de Derechos Humanos. | Junio 2025 | 4 hrs. | Híbrida* | DDP |
| 3er. Foro de trabajo con Personas Promotoras de Derechos Humanos. | Noviembre 2025 | 4 hrs. | Híbrida* | DDP |

Por lo anterior, la extensión del programa quedará a criterio de la PPDH y deberá contar con el visto bueno de la persona titular de la unidad correspondiente.

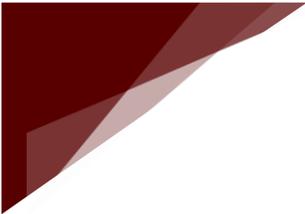
Beneficios para LAS PERSONAS PROMOTORAS DE DERECHOS HUMANOS

- ✓ Formación continua, con obtención de constancias de participación de los eventos a los que asistan, documentos que normalmente resultan de utilidad en los procesos de promoción institucionales.
- ✓ Reconocimiento anual por parte de la DDP, por llevar a cabo una labor destacada dentro de la unidad de adscripción, lo cual también puede ser considerado dentro de los procesos de desarrollo del IPN.

PROCEDIMIENTO

Objetivo:

Contar con un marco de referencia para la elaboración del Programa Anual de Formación de las Personas Promotoras de Derechos Humanos del IPN.

**Alcance:**

Este procedimiento aplica a todas las Unidades Académicas y Administrativas que integran el Instituto Politécnico Nacional en las que exista una Persona Promotora de Derechos Humanos designada por la persona titular que corresponda.

Inicia desde que la Defensoría de los Derechos Politécnicos da a conocer el Programa Anual de Acciones en Materia de Derechos Humanos y concluye cuando las Personas Promotoras de Derechos Humanos obtienen las constancias de participación respectivas.

Lineamientos de Participación:

Una vez que las Personas Promotoras de Derechos Humanos son designadas mediante oficio por las personas titulares de las Unidades Académicas y Administrativas del IPN, se consideran participantes en este programa, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Verificar el registro como PPDH en la Defensoría de los Derechos Politécnicos a través del Departamento de Promoción para la Formación en Derechos Humanos, por medio del oficio de designación enviado por los titulares de las unidades con la autorización correspondiente.
- Participar en las sesiones a las que se les convoque por parte de la DDP, en la fecha y hora que le sean indicadas.
- Participar en las acciones formativas que incluye el programa en las fechas, horarios y modalidad que haya seleccionado.
- Resguardar en formato digital y físico las constancias de acreditación obtenidas al término de cada acción formativa.

Políticas de Operación:

- A. El Programa Anual de Formación para Personas Promotoras de Derechos Humanos 2025 será coordinado y validado por el Departamento de Promoción para la Formación en Derechos Humanos de la Defensoría de los Derechos Politécnicos.
- B. A lo largo del programa, la comunicación entre las Personas Promotoras y la Defensoría de los Derechos Politécnicos, podrá manejarse en forma escrita, telefónica o electrónica.

Secuencia de Actividades:

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTROS |
|--|-----------------------------------|---|
| 1. Da a conocer a todas las Unidades Académicas y Administrativas, el Programa Anual de Acciones en Materia de Derechos Humanos. | DDP | Oficio. |
| 2. Realiza la logística necesaria para difundir y llevar a cabo la presentación oficial del programa. | DPFDH | Correo electrónico. Página web. |
| 3. Lleva a cabo la presentación del programa. | | Presentación en Power Point. Plataforma virtual. Control de asistencia. |
| 4. Solicita a las unidades la designación formal de Personas Promotoras de Derechos Humanos. | | Oficio/Correo electrónico. |
| 5. Recibe solicitud de designación o ratificación de la Persona Promotora de Derechos Humanos. | Unidad Académica o Administrativa | Correo electrónico. |
| 6. Elabora oficio de designación y lo remite a la Defensoría de los Derechos Politécnicos. | | Oficio. Correo electrónico. |
| 7. Recibe, analiza y concentra datos recopilados; elabora base de datos de PPDH. | DPFDH | Correo electrónico. Base de datos. |
| 8. Realiza logística para encuentros de PPDH; envía invitación respectiva por correo electrónico. | | Los que se deriven. |
| 9. Reciben invitación y confirman asistencia a los encuentros de PPDH programados durante el año. | PPDH | Correo electrónico. |
| 10. Asisten a encuentros de PPDH. | | Plataforma virtual. Lista de asistencia. |

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | REGISTROS |
|---|-------------|---|
| 11. Coordina encuentros de PPDH y toma nota de comentarios y sugerencias. | DFPDH | Plataforma virtual. Control de asistencia. |
| 12. Recopila información y prepara programa del año siguiente. | DFPDH | Base de datos. |
| Fin del procedimiento. | | |

La Defensoría de los Derechos Politécnicos afirma que mediante el PAFPPDH-2025 se contará con un modelo a seguir para cubrir la meta establecida y se contará con bases firmes para la promoción y formación constantes en torno a una cultura de paz y no violencia, contando para ello con el apoyo de un gran equipo de personas preparadas y comprometidas con una misma misión: respeto, protección, promoción, defensa y garantía de los Derechos Humanos y Politécnicos.

DIRECTORIO

Arturo Reyes Sandoval
Director General

Ismael Jaidar Monter
Secretario General

Luisa Alicia Sánchez Vidal
Defensora de los Derechos Politécnicos

César Iván Moncada Cortés
Encargado de la Subdefensoría
de Atención al Personal

Yamile Judith García Ruíz
Subdefensora de Atención al Alumnado
y Personas Egresadas

@ [g'9bf]ei Y'5'j UfYn'DUX]~U
Departamento de Promoción
y Formación en Derechos Humanos

Contacto

Departamento de Promoción para la Formación en
Derechos Humanos

Tel. 55-5729-6000 ext. 57295
defensoria@ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"